



Resolución Jefatural

Surquillo, 26 de octubre de 2022.

Nº 143-2022-IGN/GG/OABA

VISTO:

La Directiva Nº 021-2022/IGN/GG/OABA - "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LAS CONTRATACIONES POR MONTOS MENORES O IGUALES A NUEVE (09) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN EL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL", aprobada con Resolución Jefatural Nº 125-2022-IGN/GG/OABA, del 22 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 "Ley del Instituto Geográfico Nacional", y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el numeral 3, literal "d", del documento del visto, señala que: *"El Comité encargado del proceso de selección de personal estará conformado por un miembro de la Oficina de Abastecimiento y dos miembros del área usuaria, titulares y suplentes, su labor será permanente y serán nombrados mediante Resolución Jefatural"*;

Que, el Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27292 – Ley del Instituto Geográfico Nacional, en su Artículo 9º inciso e), con relación a las funciones de la Jefatura del IGN, dispone lo siguiente: *"(...) expedir resoluciones jefaturales, para los actos administrativos (...)"*;

Que, de conformidad a la Ley Nº 27292 - "Ley del Instituto Geográfico Nacional"; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG, el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, el Ley Nº 30225 - "Ley de contrataciones del Estado" y modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias; y en uso de las atribuciones

conferidas por la Resolución Suprema N° 162-2021-DE, del 28 de diciembre de 2021, rectificada por Resolución Suprema N° 017-2022-DE, del 9 de marzo de 2022 y;

Estando a lo recomendado por el Señor Tte Crl EP Jefe de la Oficina de Abastecimiento.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité de Evaluación permanente de la Oficina de Registro y Archivo del Instituto Geográfico Nacional (IGN); el cual tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del proceso de evaluación de las convocatorias para la contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios; el mismo, estará integrado de la siguiente manera:

N°	CATEGORÍA	TITULARES		SUPLENTE	
		APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	PRESIDENTE	DAVILA QUISPE LUIS ARTURO	43609851	CASO MALDONADO EDGAR MARIO	09418301
2	MIEMBRO	CANDELARIO FANO JHON VICTOR	45695888	CORREA CHUQUIRUNA LUIS ALBERTO	26607578
3	MIEMBRO	PEREZ SANCHEZ EUSEBIO GUIDO	43687994	RIOS ESPINOZA GLORIA ISABEL	08198887

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento del Instituto Geográfico Nacional, notifique la presente Resolución a cada uno de los miembros que integran el Comité de Evaluación designado.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado
digitalmente

O - 214269967 – O+
GONZALO EDUARDO CABREJOS RAMOS
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional